ACTA 001343
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR (CONTRATO, PRORROGA, ADICIÓN) No.03 de 2021__– SUSCRITO ENTRE EL EPMSC SANTA MARTA INPEC – DISTRIBUIDORA EL PORTAL DE LA SIERRA SM S.A.S.

EPMSC SANTA MARTA - GESTION CONTRACTUAL
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE (POLIZA, CUMPLIMIENTO)
Nº320-47-994000021642- EXPEDIDO EL 26/10/2021.

CONTRATO QUE AMPARA: 03-2021 Proceso 314-EPMSCSM-05 -2021

CONTRATISTA.-DISTRIBUIDORA EL PORTAL DE LA SIERRA SM S.A.S

ASEGURADORA.- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

REGISTRO PRESUPUESTAL.- 15521 DEL 20/10/2021

CONCEPTO.- La Póliza **Nº320-47-994000021642** ampara el valor y tiempo del (contrato,) **a).CUMPLIMIENTO:** Surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de contrato y 4 (cuatro) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad.

El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato Y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición

(Contrato, convenio, prorroga) Contrato de mínima cuantía No.03-2021, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la comunicación de aceptación.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10 %	152.715.60	20/10/2021	19/04/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE	10%	152.715.60	20/10/2021	19/04/2022

LOS BIENES.				

Se aprueba en la ciudad de Santa Marta a los 28 días del mes de OCTUBRE del 2021

JAVIER REDONDO
Responsable Jurídica Contratacion
EPMSC SANTA MARTA

Gestion Corporativa Heidi Márquez Fernández